

12.

**RESOLUCIÓN No. 061**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997, "Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad", señala que el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que el artículo 62 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 señala que las *"MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias"*.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca expidió el Acuerdo 000034 del 19 de diciembre de 2019 *"Por el cual se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020"*.

Que por medio de la Resolución Rectoral 000198 del 30 de diciembre de 2019, se ordenó liquidar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que a través de la Resolución Rectoral 000001 del 08 de enero de 2020 se ordenó modificar la Resolución 000198 del 30 de diciembre de 2019.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca por medio del Acuerdo 011 del 19 de junio de 2020 aprobó la modificación al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que teniendo en cuenta la modificación aprobada al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca mediante el Acuerdo 015 del 04 de agosto de 2020 se hace necesario modificar la Resolución 000001 del 8 de enero de 2020, adicionando por incorporación de recursos del balance de libre destinación un valor de **DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$19.072.328.875,60)**.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.- Liquidar** el Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando en los recursos del balance la suma de **DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$19.072.328.875,60)**, como a continuación se señala:

12.

**RESOLUCIÓN No. 061**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS****1. INGRESOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA****12 RECURSOS DE CAPITAL****1203 RECURSOS DEL BALANCE**

Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación
		Recursos del Balance
120301	Recursos del Balance	19.072.328.875,60
<b>SUBTOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>19.072.328.875,60</b>
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</b>		<b>19.072.328.875,60</b>

**ARTICULO 2. – Modificar** la liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando los recursos contemplados en el artículo 1° de este misma Resolución por valor de **DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$19.072.328.875,60)**, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS****2 GASTOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA****21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****2104 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS**

Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación
		Recursos del Balance
210402	Vigencias Expiradas	1.129.515.638,75
<b>SUBTOTAL TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS</b>		<b>1.129.515.638,75</b>

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS****4. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA****41. INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)****PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**

Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación
		Recursos del Balance
410101	Autoevaluación y Acreditación	150.000.000,00
410102	Desarrollo Académico	491.976.808,25

12.

**RESOLUCIÓN No. 061**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Rubro	Concepto	Fuentes de Financiación
		Recursos del Balance
410103	Dotación Laboratorio General	3.246.011.972,25
410104	Dotación Biblioteca General	1.080.270.685,08
410107	Centros de estudios agroambientales	551.700.000,00
410108	Planta Física General	11.052.853.771,27
410114	Sistemas Integrados de Gestión	620.000.000,00
410116	Internacionalización	100.000.000,00
410122	Escuela de Formación y Aprendizaje	150.000.000,00
410123	Educación Virtual y a Distancia	500.000.000,00
<b>SUBTOTAL POAI</b>		<b>17.942.813.236,85</b>
<b>TOTAL GASTOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</b>		<b>19.072.328.875,60</b>

**ARTÍCULO 3.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

**ARTÍCULO 4.-** Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Fusagasugá, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2020.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector  
Universidad de Cundinamarca

Aprobó. Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Aprobó. Adriana Del Carmen Morales Fúnez - Directora Financiera

Aprobó. José Del Carmen Correa Alfonso - Dirección de Planeación Institucional

Revisó. Claudia Viviana Sánchez Serna - Directora Jurídica

Proyectó. Pilar Ubaque - Contratista Dirección de Planeación Institucional

12.3.3.